

**LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –CAJASAN –  
NIT 890.200.106-1**

**Informa a todos las personas naturales y grupos de interés:**

1. Que el pasado 27 de Junio de 2013, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Publico el decreto 1377 de 2013, norma que tiene como propósito regular de forma parcial la ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales.
2. Que de acuerdo con lo previsto en los numerales 3° y 4° del artículo 10 del decreto 1377 de 2013, CAJASAN solicita atentamente a todos las personas naturales y grupos de interés, que aparecen registrados en nuestras bases de datos, según información entregada a CAJASAN antes de la fecha de expedición del decreto en mención, que permitan y autoricen a LA CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –CAJASAN – para continuar realizando el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos en la política de privacidad publicada y en manual de políticas de datos personales de CAJASAN, documento que se publicará en la página web: **<http://www.cajasan.com/>**.
3. En caso que usted esté interesado en actualizar o rectificar sus datos personales o en solicitar la supresión de los mismos de la base de datos de CAJASAN, por favor contáctenos a través del correo electrónico: [protección.datos@cajasan.com](mailto:protección.datos@cajasan.com)
4. Si dentro de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso, las personas naturales y grupos de interés que aparecen registrados en la bases de datos de CAJASAN, no solicitan la supresión de sus datos personales, CAJASAN podrá continuar realizando el tratamiento de los mismos, con sujeción a la políticas de privacidad. Todo de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

**VIGILADO**



**SUPERINTENDENCIA  
DEL SUBSIDIO FAMILIAR**